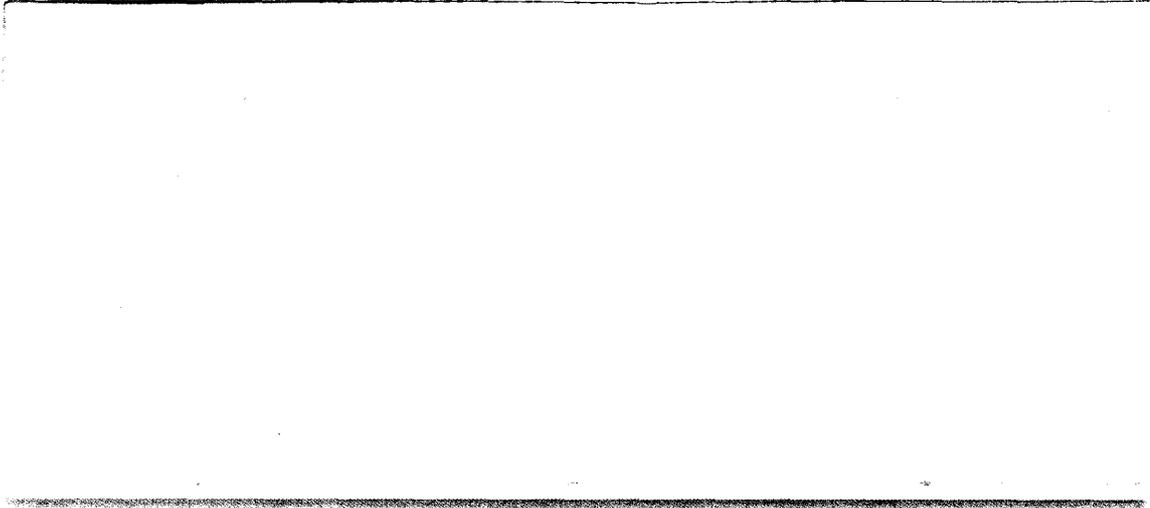




REPÚBLICA DEL ECUADOR



**NOTARIA
SEGUNDA
DEL CANTON LATACUNGA**

Dr. John Alarcón P.
NOTARIO



Sánchez de Orellana 14-55 y General Maldonado
Of. Telefax 2810919 - Dom. Telefax 2810921
jalarconp@hotm...@hotmail.com

PROCOLOS:

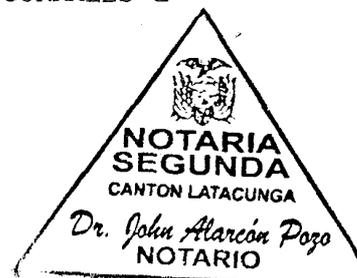
- Guido Lanas Cevallos
- Luis Manuel Navas
- Luis María Jaramillo

ESCRITURA NO. 4300

AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA SEGUNDO ELOY CORRALES E
HIJOS, SECOHI CIA. LTDA.

CUANTIA: \$ 400.000,00

G G B R

DI 3 C
2da

En la ciudad de Latacunga, capital de la provincia de Cotopaxi, República del Ecuador, hoy día martes nueve de octubre del año dos mil siete, ante mí DOCTOR JOHN ALARCÓN POZO, NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN LATACUNGA comparecen los señores: Cristóbal Rosendo Corrales Bastidas; y, Edgar Enrique Corrales Bastidas, en calidad de Gerente Y Presidente, respectivamente, de la Compañía SEGUNDO ELOY CORRALES E HIJOS SECOHI COMPAÑÍA LIMITADA, según lo justifican con los nombramientos que se adjuntan como documentos habilitantes.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes conozco en este acto e identifiqué por sus cédulas de identidad que me exhiben, de lo cual doy fe.- Previo el cumplimiento de los requisitos legales para la celebración de esta escritura los comparecientes me solicitan eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan y literalmente dice: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase



**NOTARIA
SEGUNDA**
CANTON LATACUNGA

Dr. John Alarcón Pozo
NOTARIO

Incorporar una de Aumento de Capital Social y Reforme de Estatutos de la Compañía de la cual conste el contrato de Constitución de la Compañía SEGUNDO ELOY CORRALES E HIJOS

SECOHI COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de las siguientes

cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Se presentan al

otorgamiento de esta Escritura los Administradores de esta

Compañía: Señor Licenciado Cristóbal Rosendo Corrales

Bastidas; y, Señor Arquitecto Enrique Corrales Bastidas,

en sus calidades de GERENTE Y PRESIDENTE en el orden

señalado y según lo resuelto en la Junta General de Socios

de diecisiete de agosto del año dos mil siete.- Los

comparecientes son de estado civil casados, de

nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en

la ciudad de Latacunga. Hábiles cual en Derecho se

requiere para contratar y obligar.- SEGUNDA.-

ANTECEDENTES.- a.- Mediante escritura otorgada en la

ciudad de Latacunga, el treinta y uno de mayo de mil

novecientos setenta y cuatro, ante el notario Segundo

Doctor Guido Lanas Cevallos, esta Compañía se constituyó

con el nombre de SECOHI COMPAÑÍA LIMITADA y fue inscrita

en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga el

diecisiete de julio de mil novecientos setenta y cuatro,

bajo el número treinta y seis.- b.- Mediante escritura

otorgada en la ciudad de Quito el veintinueve de diciembre

del año mil novecientos noventa y ocho, en la Notaría

Segunda de la Doctora Ximena Moreno de Solines, se aumentó

el Capital Social, se reformó los Estatutos y se cambió la



NOTARIA
SEGUNDA
CANTON LATACUNGA

Dr. John Alarcón Pozo
NOTARIO

denominación SECOHI COMPAÑÍA LIMITADA, por la de SEGUNDO
CORRALES E HIJOS SECOHI COMPAÑÍA LIMITADA, siendo
Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga el
once de mayo de mil novecientos noventa y nueve.- c.- El
tres de julio del dos mil dos, ante el Notario Vigésimo
Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta
Holguín, se otorgó una escritura de aumento de capital y
reforma de Estatutos de la Compañía SEGUNDO ELOY CORRALES
E HIJOS SECOHI COMPAÑÍA LIMITADA, e inscrita en el
Registro Mercantil del Cantón Latacunga el veinte de
Agosto del dos mil dos.- d.- El quince de diciembre del
dos mil seis, ante el Notario Segundo del Cantón
Latacunga, Doctor John Alarcón Pozo, se otorgó una
escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de
esta Compañía, siendo inscrita en el Registro Mercantil
del Cantón Latacunga el nueve de enero del dos mil siete.-
e.- El diecisiete de agosto del dos mil siete, la Junta
General Extraordinaria Universal de socios de esta
Compañía resolvió por unanimidad: 1.- Aumentar el capital
Social en CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$475.000,00), con el cual el
nuevo Capital social será de DOS MILLONES SETECIENTOS
SETENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA (US\$2'775.000,00), una vez que se legalice por
Escritura.- Se hizo uso expreso del derecho preferente que
tienen los socios para suscribir este aumento de Capital
Social en su totalidad y a prorrata de sus respectivos

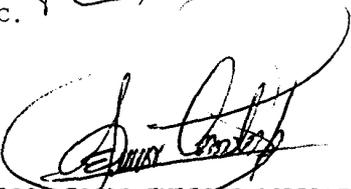
aportes sociales y se pagó en su totalidad así:
(US\$222.000,00) DOSCIENTOS VEINTE Y DOS MIL DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por capitalización de la
Reserva Facultativa; (US\$98.000,00), NOVENTA Y OCHO MIL
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por
capitalización de la Reserva Legal; y, (US\$155.000,00),
CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
DE AMERICA, por Reinversión de las Utilidades del año dos
mil seis.- 2.- Reformar el Artículo Sexto de los Estatutos
Sociales así: ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL SUSCRITO.-
El capital social suscrito de la Compañía es de DOS
MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte y siete mil
setecientos cincuenta participaciones sociales de CIENTO
DOLARES cada una.- TERCERA.- OTORGAMIENTO DE LA
ESCRITURA.- Con los antecedentes expuestos, los
comparecientes en la calidad que lo hacen, declaran que
están de acuerdo con este contrato societario y elevan a
Escritura Pública el Aumento de Capital Social y Reforma
de Estatutos de la Compañía SEGUNDO ELOY CORRALES E HIJOS
SECOHI COMPAÑÍA LIMITADA, acorde con lo resuelto en la
Junta General de diecisiete de agosto de dos mil siete,
copia de la cual pido se la incorpore como habilitante.-
Además los comparecientes declaran bajo juramento que esta
Compañía no tiene ningún contrato con el Estado
Ecuatoriano, ni con ninguna de sus Instituciones hasta la
presente fecha y que la integración del presente documento



de Capital Social es correcta.- Usted Señor Notario se servirá en agregar los documentos habilitantes necesarios para la validez de esta Escritura.- Firmado) Doctor Jaime Viteri Romo, con matrícula profesional número mil quinientos setenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que constituye parte esencial de esta escritura, los comparecientes declaran con juramento que su estado civil es como consta en sus cédulas y en esta escritura y que asumen todas las responsabilidades civiles y penales que esta declaración conlleva.- Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario lo leí íntegramente a los comparecientes, quienes ratificándose en lo expuesto lo suscriben e imprimen las huellas digitales de sus pulgares derechos todo en unidad de acto conmigo el Notario, DOY FE.-


 DSDQ. CRISTÓBAL ROSENDO CORRALES BASTIDAS
 C.

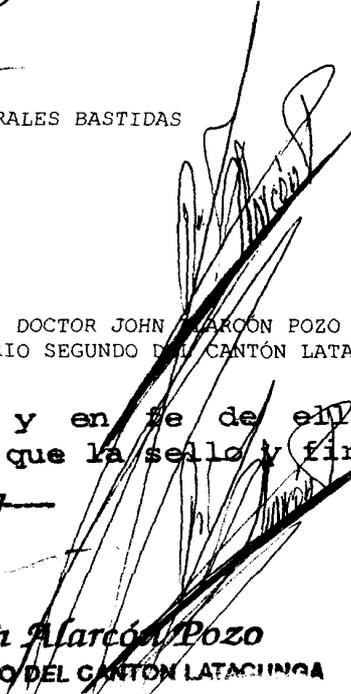



 ARQ. EDGAR ENRIQUE CORRALES BASTIDAS
 C. 050109834.7



DOCTOR JOHN ALARCÓN POZO
 NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN LATACUNGA

se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta
 SEGUNDA COPIA, que la sello y firmo en Latacunga
 hoy Octubre 9 de 2007


 Dr. John Alarcón Pozo
 NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN LATACUNGA



CECULA DE CIUDADANIA N° 050109834-7

CORRALES BASTIDAS EDGAR ENRIQUE

COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

09 JULIO 1962

REG. CIVIL 003-0255 01017 M

COTOPAXI/LATACUNGA
LA MATRIZ 1962



Edgar Corrales
FIRMA DEL CEDULADO

Edgar Corrales

ECUATORIANA ***** V4443V4442
NACIONALIDAD IND. DACT.
CASADO SILVANA MERCEDES GALARZA PRUN
ESTADO CIVIL PROF. OCUP.
SUPERIOR ARQUITECTO
INSTRUCCION
SEGUNDA CORRALES
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARIA BASTIDAS
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
LATACUNGA 17/04/2002
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
17/04/2014
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0001154
Ctp



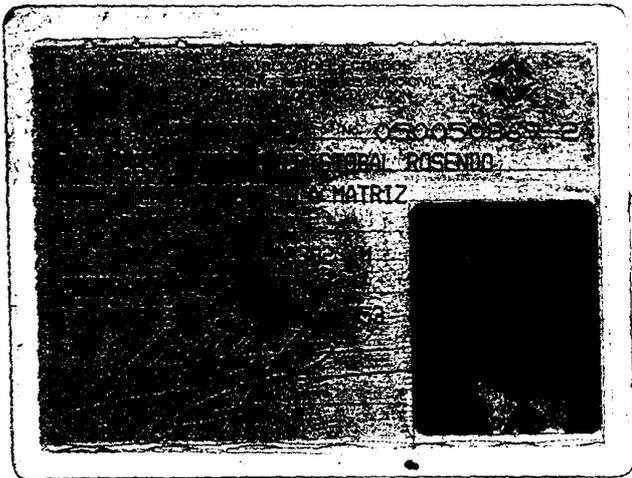
PULGAR DERECHO



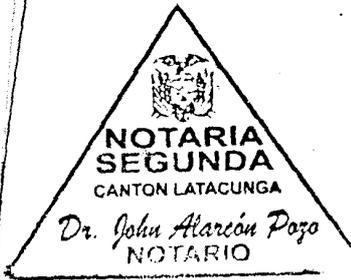
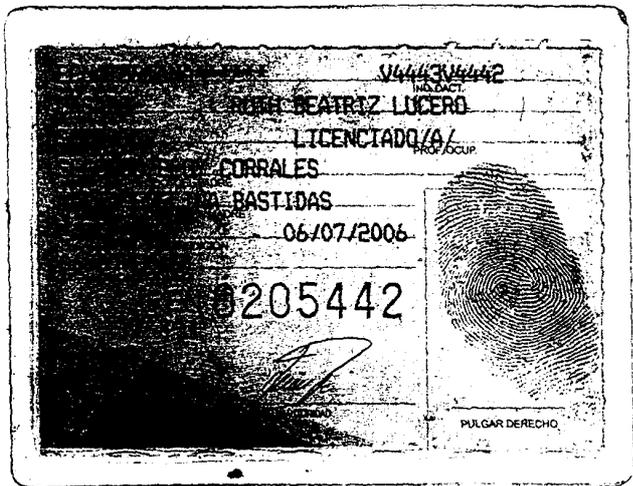

**NOTARIA
SEGUNDA**
CANTON LATACUNGA
Dr. John Alarcón Pozo
NOTARIO

00 4

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LATACUNGA
RAZÓN: De conformidad con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente es fiel copia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado, de todo lo cual DOY FE. Latacunga, 03 OCT 2007

Dr. John Alarcón Pozo
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON LATACUNGA



FORMULARIO DE SOLICITUD 00 5



Especie Valorada

\$ 2,00

Nº 005019

1

2

3

4

5

6 **CERTIFICACION**

7

8

9 **Dr. Luis Gerardo Rueda Osorio, SECRETARIO DEL**

10 **TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE**

11 **COTOPAXI, CERTIFICA:**

12 **Que el Señor (a) ~~CORRALES BASTIDAS CRISTOBAL~~**

13 **ROSENDO, con cédula de ciudadanía N.-050050869-2 se**

14 **halla tramitando su Certificado de Votación, de las**

15 **Elecciones del 30 de Septiembre del 2007. En**

16 **consecuencia, y por la urgencia del peticionario, extendo**

17 **el presente Certificado de manera PROVISIONAL**

18 **válido para todo trámite por el lapso de TREINTA**

19 **DIAS a partir de la presente fecha.**

20 **Particular que comunico para los fines legales pertinentes.**

21 **Latacunga, 1 de Octubre del 2007**

22 **Atentamente,**

23 **Dr. Gerardo Rueda Osorio**

24 **SECRETARIO DEL TPEC**

25 **NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LATACUNGA**

26 **RAZON: De conformidad con el numeral cinco**

27 **del artículo dieciocho de la Ley Notarial,**

28 **CERTIFICO que la presente es fiel copia del**

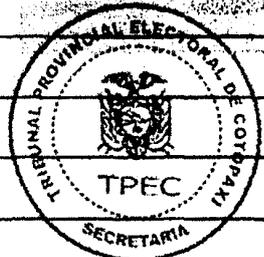
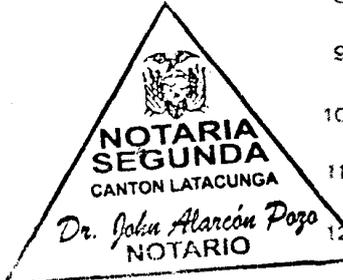
documento original que me fue presentado y

devuelto al interesado, de todo lo cual DOY FE.

Latacunga, 01 de Octubre del 2007

Dr. John Alarcón Pozo

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON LATACUNGA





Latacunga, 10 de Julio de 2003

SEÑOR LICENCIADO
CRISTOBAL ROSENDO CORRALES BASTIDAS
Presente.-

La Junta General de socios de la Compañía SEGUNDO ELOY CORRALES E HIJOS, SECOHI C. LTDA. reunida el 9 de Julio de 2003, por unanimidad eligió a Usted GERENTE de esta Empresa por el plazo de CINCO AÑOS. El Gerente tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de esta Compañía según lo normando en el Art. 192 de los Estatutos Sociales de esta Compañía.

Atentamente,

Jaime Viteri Romo
Dr. Jaime Viteri Romo
SECRETARIO AD-HOC
C.C. 170082047-7

Acepto la designación de GERENTE y prometo cumplir mis funciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Quito, 10 de Julio de 2003

Cristobal Rosendo Corrales Bastidas
Ldo. Cristobal Rosendo Corrales Bastidas
c.c. 050050889-2

NOTA: 1.- La Compañía SECOHI C. LTDA. se constituyó en la Ciudad de Latacunga por escritura celebrada el 31 de Mayo de 1974, ante el Notario 29 del Cantón Latacunga Dr. Guido A. Lanas C., siendo inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registro de la Propiedad de este Cantón el 17 de Julio de 1974.

2.- Mediante escritura otorgada en la Ciudad de Quito el 27 de Diciembre de 1998 en la Notaria 24 a cargo de la Dra. Ximena Moreno de Solines, se aumentó el Capital Social, se reformó los Estatutos y se cambió la Denominación de SECOHI C. LTDA. por la denominación de SEGUNDO ELOY CORRALES E HIJOS, SECOHI CIA. LTDA. y fue inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón Latacunga, el 11 de Mayo de 1999.

3.- Mediante escritura otorgada en la Ciudad de Quito el 17 de Enero de 2003 en la Notaria 289 a cargo del Dr. Jaime Acosta Holguin, se reformó y codificó los Estatutos Sociales de la Compañía SEGUNDO ELOY CORRALES E HIJOS, SECOHI C. LTDA. y en el Artículo became Noveno consta que el Gerente tiene la representación legal, judicial y extrajudicial, siendo inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón Latacunga el 21 de Febrero de 2003.

CERTIFICO: Que en esta fecha se ha inserto el título que antecede, en el REGISTRO MERCANTIL A fojas 189 y 190, bajo la partida N. 1.1.1. De Latacunga, a cargo del REGISTRADOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LATACUNGA
RAZON: El documento que antecede es fiel compulsa de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta al interesado Latacunga, a cargo del NOTARIO

Dr. John Alarcón Pozo
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON LATACUNGA



LATACUNGA



Latacunga, 10 de Julio de 2003

SEÑOR ARQUITECTO
EDGAR ENRIQUE CORRALES BASTIDAS
Presente.-

La Junta General de socios de la Compañía SEGUNDO ELOY CORRALES E HIJOS. SECOHI C. LTDA. reunida el 9 de Julio de 2003, por unanimidad eligió a Usted PRESIDENTE de esta Empresa por el plazo de CINCO AÑOS. El Gerente tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de esta Compañía según lo normando en el Art. 199 de los Estatutos Sociales de esta Compañía.

Atentamente,

Jaime Viteri Romo
Dr. Jaime Viteri Romo
SECRETARIO AD-HOC
C.C. 170062047-7

Acepto la designación de PRESIDENTE y prometo cumplir mis funciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Quito, 10 de Julio de 2003

Edgar Enrique Corrales Bastidas
Arg. Edgar Enrique Corrales Bastidas
s.c. 050109834-7

NOTA: 1.- La Compañía SECOHI C. LTDA. se constituyó en la Ciudad de Latacunga por escritura celebrada el 31 de Mayo de 1974, ante el Notario 29 del Cantón Latacunga Dr. Guido A. Lanas C., siendo inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registro de la Propiedad de este Cantón el 17 de Julio de 1974.

2.- Mediante escritura otorgada en la Ciudad de Quito el 27 de Diciembre de 1998 en la Notaria 2a a cargo de la Dra. Ximena Moreno de Solines, se aumentó el Capital Social, se reformó los Estatutos y se Cambió la Denominación de SECOHI C. LTDA. por la denominación de SEGUNDO ELOY CORRALES E HIJOS. SECOHI CIA. LTDA. y fue inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón Latacunga, el 11 de Mayo de 1999.

3.- Mediante escritura otorgada en la Ciudad de Quito el 17 de Enero de 2003 en la Notaria 289 a cargo del Dr. Jaime Acosta Holguin, se reformó y codificó los Estatutos Sociales de la Compañía SEGUNDO ELOY CORRALES E HIJOS. SECOHI C. LTDA. y en el Artículo Décimo Noveno consta que el Gerente tiene la representación legal, judicial y extrajudicial, siendo inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón Latacunga el 21 de Febrero de 2003.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LATACUNGA
AZON: El documento que antecede es fiel compulsa de la COPIA
CERTIFICADA que me fuera presentada y devuelta al interesado
Latacunga, a 10 de Julio de 2003

CERTIFICO: Que en esta fecha se ha inscrito el titulo que antecede, en el REGISTRO de la Propiedad A fojas 129 bajo la partida N° 156 de Julio de 2003 Latacunga, a cargo de Dr. J. Gabriel Iturralde D. EL REGISTRADOR

Dr. J. Gabriel Iturralde D.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Dr. John Alarcón Pozo



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "SEGUNDO ELOY CORRALES E HIJOS, SECOHI C. LTDA. NOTARIO D. Juan Maricón Pozo
CELEBRADA EL 17 DE AGOSTO DE 2007.

En la Ciudad de Latacunga, domicilio principal de la compañía, en la Av. Eloy Alfaro Nº 79411 y Gatazo, hoy día viernes 17 de Agosto de 2007 a las 12H00 se da inicio a esta Junta General.

Dirige la Junta en calidad de Presidente el Sr. Arq. Edgar Enrique Corrales Bastidas y actúa de Secretario el Gerente General Sr. Lcdo. Cristóbal Rosendo Corrales Bastidas.

Concurren por sus propios derechos los siguientes socios: María Avelina Bastidas Herrera, Lcdo. Cristóbal Rosendo Corrales Bastidas, Lcda. Gloria Angélica Corrales Bastidas, Dra. Bertha Cecilia Corrales Bastidas, Ing. Rosario Corrales Bastidas, Arq. Edgar Enrique Corrales Bastidas, Tecnólogo Hernán Bolívar Corrales Bastidas, Lcda. María Avelina Corrales Bastidas y Tecnólogo Segundo Javier Corrales Bastidas. Por lo tanto de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías esta Junta es universal ya que está presente el 100% del capital social suscrito y pagado de la Compañía. Se aclara que todos los socios son ecuatorianos y que todas las participaciones tienen un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América, cada una.

La Junta así reunida aprueba por unanimidad tratar el siguiente orden del día

- 1.- Aumento de Capital; y
- 2.- Reforma del Estatuto Social.

En cuanto al primer punto la Dra. Bertha Cecilia Corrales Bastidas mociona que se aumente el capital social en CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 475.000.00), con el cual el nuevo capital social SUSCRITO llegará a DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 2'775.000.00); que se haga uso expreso del derecho preferente que tienen los socios para suscribirlo, a prorrata de sus participaciones sociales, que se suscriba en su totalidad; que se pague en su totalidad así: (US\$ 222.000,00) doscientos veinte y dos mil dólares de los Estados Unidos de América mediante la capitalización de la Reserva Facultativa: (US\$ 98.000,00) noventa y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América, por capitalización de la Reserva Legal, y, (US\$ 155.000.00) ciento cincuenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, todo de acuerdo con lo detallado en el siguiente cuadro:



CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	TOTAL PARTI CIPAC IONES	%	CAPITAL SUSCR RESERVA FACULTA	CAPITAL SUSCR RESERVA LEGAL	CAPITAL SUSCR REINVER AÑO 2006	CAPITAL TOTAL SUSCRITO	TOTAL PARTI CIPAC IONES
María A. Bastidas H.	460.000	4.600	20	44.400	19.600	31.000	555.000	5.550
Cristóbal R. Corrales B.	230.000	2.300	10	22.200	9.800	15.500	277.500	2.775
Gloria A. Corrales B.	230.000	2.300	10	22.200	9.800	15.500	277.500	2.775
Bertha C. Corrales B.	230.000	2.300	10	22.200	9.800	15.500	277.500	2.775
Rosario Corrales B.	230.000	2.300	10	22.200	9.800	15.500	277.500	2.775
Edgar E. Corrales B.	230.000	2.300	10	22.200	9.800	15.500	277.500	2.775
Hernán B. Corrales B.	230.000	2.300	10	22.200	9.800	15.500	277.500	2.775
María A. Corrales B.	230.000	2.300	10	22.200	9.800	15.500	277.500	2.775
Segundo Corrales B.	230.000	2.300	10	22.200	9.800	15.500	277.500	2.775
TOTALES	2.300.000	23.000	100	222.000	98.000	155.000	2.775.000	27.750

Esta moción es apoyada por el socio Segundo Javier Corrales Bastidas y sometida a votación es aprobada por unanimidad. Consecuentemente, el presente aumento de capital por la suma de US\$ 475.000,00, queda suscrito en su totalidad a prorrata de sus aportaciones sociales y pagado en su totalidad así: US\$ 210.000,00 mediante la capitalización de la Reserva Facultativa; US\$ 97.685,68 por capitalización de la Reserva Legal; y, US\$ 167.314,32 por reinversión de las Utilidades del año 2006, todo de acuerdo a lo detallado en el cuadro anterior.

Referente al segundo punto del orden del día, el Arq. Edgar Enrique Corrales Bastidas mociona que se reforme el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales así: "ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL SUSCRITO.-El capital social suscrito de la compañía es de DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en 27.750 participaciones sociales de CIENTO DOLARES cada una." Esta moción es apoyada por la Lcda. Gloria Angélica Corrales Bastidas y sometida a votación es aprobada por unanimidad.

En forma expresa, se pide a los Señores Gerente y Presidente de la Compañía para que comparezcan a otorgar la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales y para que la legalicen.

00 9

00018730

NOTARIA
SEGUNDA

COPIA LATAACUNGA

Dr. John Alarcón Poma
NOTARIO

- El expediente de esta Junta consta de la lista de socios presentes y de una copia del acta resolutive. ✓

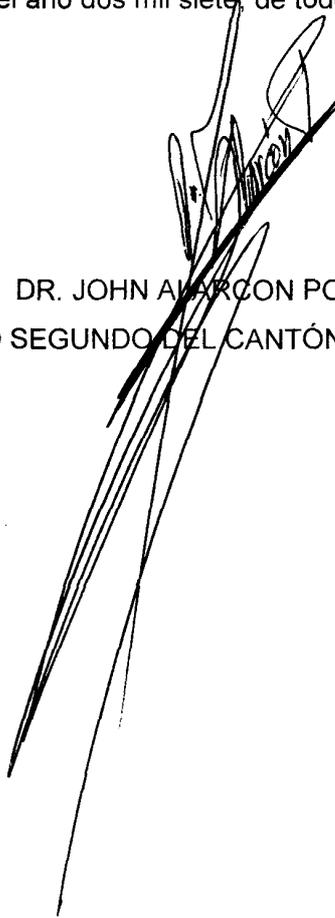
Habiendo concluido el orden del día el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Se reinstala la Junta a las 14H00 y se da lectura el contenido del acta, que es aprobado en todas sus partes por unanimidad. ✓

Para constancia firman: f) Edgar Enrique Corrales Bastidas-PRESIDENTE; f) Cristóbal Rosendo Corrales Bastidas- GERENTE - SECRETARIO; f) María Avelina Bastidas Herrera; f) Gloria Angélica Corrales Bastidas; f) Bertha Cecilia Corrales Bastidas; f) Rosario Corrales Bastidas; f) Hernán Bolívar Corrales Bastidas; f) María Avelina Corrales Bastidas ; y, f) Segundo Javier Corrales Bastidas. ✓

Es fiel copia del original.- CERTIFICO ✓


Cristóbal Rosendo Corrales Bastidas
GERENTE - SECRETARIO

RAZÓN: Siento como tal, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución Número 07.A.DIC.377 de fecha dieciocho de octubre del dos mil siete, emitida por la doctora Leonor Holguín Bucheli INTENDENTA DE COMPAÑÍAS, SEDE EN AMBATO tomé nota al margen de la escritura matriz que con fecha nueve de octubre del año dos mil siete reposa en el archivo de la Notaría Segunda a mi cargo del contenido de la antes citada Resolución mediante la cual se APRUEBA el Aumento de Capital de la Compañía SEGUNDO ELOY CORRALES E HIJOS, SECOHI COMPAÑÍA LIMITADA. Latacunga, octubre diecinueve del año dos mil siete, de todo lo cual DOY FE. 00010


DR. JOHN ALARCÓN POZO

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN LATACUNGA



CERTIFICO.- Que en esta fecha se ha inscrito la copia de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SEGUNDO ELOY CORRALES E HIJOS SECOHI CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Latacunga el nueve de octubre del dos mil siete y la Resolución No. No 07.A.DIC.377, de dieciocho de octubre del dos mil siete, de la Intendencia de Compañías Sede de Ambato, bajo la **Partida No. 228** del Registro Mercantil a mi cargo.- Además, se tomó nota al margen de la partida de inscripción (No.036/1974) de la escritura pública de constitución de la referida compañía.- Queda archivada una copia certificada de la mencionada escritura y de la Resolución.- Latacunga, a veintidós de octubre del dos mil siete.- X.X.X.X.X



[Firma manuscrita]
EL REGISTRADOR

GABRIEL TURBAY
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA